



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MIGUELTURRA EL DIA 9 DE MAYO DE 2013 (Nº 5/2013)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.

D. Eduardo Zurita Rosales.

Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.

D. Julián Céspedes Rodrigo.

D. Francisco José Navarro Haro.

Dª. Luz María Sánchez García.

D. Agapito Arévalo Céspedes.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:

Dª. Aurora López Gallego.

D. Raúl Salcedo Ruiz.

Dª. Carmen María Mohino López.

D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:

D. Luis Ángel Serrano Velázquez.

Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Interventor:

D. Manuel Ruiz Redondo.

Sr. Vicesecretario:

Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día nueve de mayo de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asisten a la sesión a la hora de su inicio los Srs. Concejales **D. Luis R. Mohino López** y **Dª. Mónica H. Gómez Fernández**, aunque posteriormente se incorporan en el momento que se indica.

No asiste a la sesión **Dª. Mª. Angeles Malagón Rodríguez.**

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (Nº 4/13).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de abril de 2013 (nº 4/2013).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

Con la debida autorización, el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** señala que, en la página 39, se refleja la pregunta que formuló sobre en qué estado se encuentra el tema de la constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del carril - bici y la vía verde entre los ayuntamientos de Ciudad Real y

Miguelturra, pero después no se ha reflejado la respuesta efectuada por el Sr. Concejal D. Julián Céspedes Rodrigo en el sentido de que se había mantenido un primer contacto con los responsables del Ayuntamiento de Ciudad Real, que habían comprometido incluirlos en el Plan de Ordenación Municipal de Ciudad Real.

Con la debida autorización el Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. AURORA LOPEZ GALLEG**O, indica que, en la página 40 del borrador, el nombre de Raúl Salcedo no figura correctamente.

Sin más intervenciones, el **PLENO CORPORATIVO**, en **votación ordinaria y** por unanimidad de los asistentes, con catorce (14) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2013 (nº 3/2013), con las enmiendas citadas, que serán incorporadas al acta con ocasión de su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LOS DATOS DE PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES 2013.-

Se cuenta al Pleno de la remisión de la documentación de referencia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado día 13 de abril, por la vía electrónica establecida.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTOS Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA, DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012.-

Se cuenta al Pleno del informe emitido el pasado día 11 de marzo por la Intervención Municipal de Fondos sobre el asunto de referencia.

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GLOBAL DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO, APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE 2 DE FEBRERO DE 2012.-

VISTA la propuesta suscrita por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda en fecha 29 de abril de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPIUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN GLOBAL DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO, APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE 2 DE FEBRERO DE 2012.

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2012, aprobó el que conocemos como Plan de Saneamiento Económico-Financiero de este Ayuntamiento para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, teniendo la obligación de su elaboración al resultar que la Liquidación del Presupuesto de 2010 arrojó un ahorro neto negativo y un déficit de 989.351,00 Euros, todo ello de conformidad con lo informado por el Interventor Municipal en el Informe sobre la Liquidación del Presupuesto y la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de Diciembre

(TRLGEP) y del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (RD 1463).

Cuando una Entidad, al liquidar su presupuesto, en nuestro caso el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, incurre en Ahorro Neto Negativo obtenido según establece el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe corregir dicho signo para convertirlo en positivo, elaborando un Plan de Saneamiento Financiero, que debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

Del mismo modo, el TRLGEP y el RD 1463 establecen la obligatoriedad de elaborar un Plan Económico-Financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizado por la Intervención Municipal, sea de incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit, lo que tuvo lugar, como ha quedado dicho, en la liquidación del presupuesto de 2010.

El Plan elaborado y aprobado por el Pleno en la fecha arriba indicada, era un plan comprensivo tanto del Plan de Saneamiento Financiero como del Plan Económico-Financiero, dando lugar su conjunción a lo que nosotros denominamos y aprobamos como Plan global de Saneamiento Económico-Financiero.

El propio Reglamento 1463 prevé la posibilidad de que en cualquiera de los años de vigencia del Plan (2012-2013-2014), el mismo pueda dejarse sin efecto si efectuada la liquidación presupuestaria de cualquiera de los ejercicios que abarca, el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad realizado por el Interventor Municipal, fuera del cumplimiento de dicho objetivo. Pues bien, como queda reflejado en el informe emitido sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, Deuda Pública y Regla de Gasto, emitido por la Intervención Municipal de fecha 11 de Marzo y en el informe sobre la Liquidación del Presupuesto, correspondientes a la Liquidación del Presupuesto de 2012, resulta que el Ahorro Neto de esta Entidad es positivo en la cantidad de 1.340.840,39 Euros y se produce una situación de superávit por importe de 1.513.660,08 Euros.

Por expresa indicación de la Intervención Municipal, mencionando el artículo 21 del Real Decreto 1463, se indica que el Plan global de Saneamiento Económico-Financiero deber ser abandonado, para lo cual debe pronunciarse el Pleno.

Exuesta esta situación, y teniendo en cuenta que el Plan Económico-Financiero se basó en el Texto Refundido hoy derogado y en el Reglamento 1463, habiendo sido sustituida esta normativa por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la anterior, se solicita del Pleno Corporativo el siguiente pronunciamiento:

PRIMERO- Dejar sin efecto el Plan global de Saneamiento Económico-Financiero aprobado por el Pleno en sesión del 2 de Febrero de 2012, por haber sido cumplido el mismo y presentar, como queda constancia de ello en los informes de la Intervención Municipal, la Liquidación del Presupuesto de 2012, primer año de aplicación del aludido Plan, un Ahorro Neto positivo en la cantidad de 1.340.840,39 Euros y un superávit presupuestario de 1.513.660,08 Euros.

SEGUNDO.- Remitir comunicación de este acuerdo al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los oportunos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 del Real Decreto 1463."

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 6 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que se va a abstener en este asunto porque está en contra de las medidas adoptadas por el gobierno en esta materia y contra las leyes y normas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, porque busca austeridad limitación del déficit, y ello crea exclusión y desempleo. Añade que el Partido Popular y el Partido Socialista aprobaron el Plan y ahora son ellos los que deben pronunciarse sobre si se suprime. Añade que, además, el superávit de 2012 no va a destinarse a los ciudadanos, como quería Izquierda Unida, sino a pagar a los bancos.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, indica que este acuerdo es consecuencia del cumplimiento de una normativa estatal que permitirá mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, señala que aunque nos pueda gustar más o menos, la ley hay que acatarla y cumplirla, y añade que en el Ayuntamiento de Miguelturra se ha conseguido en el primer año el resultado pretendido por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, previsto inicialmente para tres años, y por ello ya no hace falta mantener los ajustes exigidos.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, señala que se va a hacer lo posible porque no se emplee el superávit en devolver antes de tiempo los créditos a los bancos y que se intentará que la contención del gasto en el Ayuntamiento se emplee en favor de nuestros vecinos.

Tras un segundo turno de intervenciones en términos análogos, sometida a votación la propuesta, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con doce (12) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y la abstención de los dos (2) Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **adopta el siguiente acuerdo**:

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, sin enmienda alguna.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 112/2013/SEC.-

Se da cuenta al Pleno del contenido del Decreto de Alcaldía nº 112/2013/SEC, por el que la Sra. Concejala Dª Aurora López Gallego se incorpora a la Junta de Gobierno en sustitución de la Sra. Concejala Dª. María de los Ángeles Malagón Rodríguez.

SEXTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.-

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 6 de Mayo de 2013, del tenor literal siguiente:

"Se da cuenta a la Comisión de los miembros propuestos y designados por cada uno de los grupos municipales, por orden de mayor a menor y con una puntuación de cinco a un

punto, siendo designado/a titular el que mayor puntuación obtenga y sustituto/a el siguiente en puntuación.

(...)

La Comisión y una vez visto los resultados obtenidos por cada uno de los miembros designados por los grupos municipales, dictamina nombrar como Juez titular a D. Domingo Mohedano Blanco y sustituta a Dª. Mariana Arévalo Domínguez, y pase a Pleno para su pronunciamiento."

No se solicita la apertura de debate por ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con catorce (14) votos a favor emitidos por los/las Sres/as. Concejales asistentes del Grupo Socialista, del Grupo Popular y de Izquierda Unida, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elegir Juez de Paz Titular de este municipio, por el periodo legal de cuatro años a D. Domingo Mohedano Blanco, con D.N.I nº 05603571N.

SEGUNDO.- Elegir Juez de Paz Suplente de este municipio, por el periodo legal de cuatro años a Dª. Mariana Arévalo Domínguez, con D.N.I nº 05655924V.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo, con las formalidades legales, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

SEPTIMO.- PROPUESTA ARREGLO DE CAMINOS.-

VISTA la propuesta del grupo municipal socialista de fecha 17 de abril de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

"Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miguelturra, al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

PROPUESTA:

ANTECEDENTES.

La red de caminos públicos de nuestro municipio, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico del mismo. Sectores económicos, como la agricultura y la ganadería, dependen en gran medida del estado de conservación de los caminos, pero también dependen de ello, otras actividades, como la cinegética, forestal, el turismo rural, otras actividades deportivas, comunicaciones entre núcleos rurales o el simple derecho a disfrutar del contacto con la naturaleza.

Las lluvias de los últimos meses han destrozado los caminos de nuestro municipio, necesitando para su reparación un gran esfuerzo inversor.

El Ayuntamiento ostenta las competencias para el arreglo, conservación y mantenimiento de la red de caminos públicos, pero la realidad es que nuestro ayuntamiento,

como la mayoría, no dispone de medios económicos con capacidad para atender esta tarea, por ello necesitamos acudir a financiación o apoyo económico de otras administraciones.

En los últimos años nos hemos visto beneficiados de un Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación de Ciudad Real, para el arreglo de caminos de todos los municipios de la provincia.

El último convenio se firmó en febrero de 2010, con una vigencia de 4 años y una financiación de 9 millones de €, aportados al 50% por ambas administraciones. Este convenio ha finalizado antes de llegar a su fecha de término (su fecha de término era diciembre 2013 y finalizó en 2012, por abandono del mismo por parte de la Consejería de Agricultura, dejando 21 municipios sin atender de los 105 que hay en nuestra provincia).

La Diputación gobernada por el PSOE, está dispuesta a recuperar un Convenio similar, y así se le ha propuesto a la Junta de Comunidades en varias ocasiones, sin haber recibido respuesta hasta la fecha.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de MIGUELTURRA PROPONE al PLENO la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro ayuntamiento a resolver este grave problema.
2. Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha."

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 6 de Mayo de 2013, en la que, a instancia del Grupo Popular, se incorporó como enmienda que se incluyera a la Diputación Provincial de Ciudad Real junto al Gobierno de Castilla – La Mancha.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** manifiesta que este tipo de propuestas no se permitían en la anterior legislatura, porque incidían en políticas de la Junta y sin embargo ahora el Partido Popular acepta la propuesta e incluye a la Diputación Provincial porque está gobernada por el Partido Socialista.

Continúa señalando que es una propuesta hipócrita, porque todos los grupos municipales saben que ni la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ni la Diputación Provincial de Ciudad Real van a dar dinero para caminos, y propone que se destine una parte del superávit a la reparación de los caminos ya que el grave problema de los caminos es debido a que el Partido Socialista y Popular sólo miran por sus intereses partidistas.

En este momento, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, **se incorporan a la sesión** los concejales del Grupo Municipal Popular **D. Luis Ramón Mohino López y Dª. Mónica Hilaria Gómez Fernández.**

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, en su condición de portavoz del Grupo Popular, indica que el convenio existente en la materia entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Diputación Provincial se rompió por diversas causas y que, aunque el Ayuntamiento de Miguelturra se benefició en su día de ese convenio, las lluvias han deteriorado muchos caminos y por ello su grupo no tiene inconveniente en solicitar que se recupere ese convenio y vuelva a llegar financiación a las arcas municipales

para tales fines, por lo que solicitó que se incluyera a la Diputación Provincial en la propuesta inicial socialista.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. JULIAN CESPEDES RODRIGO**, manifiesta que de lo que se trata es de instar a las dos instituciones a que vuelvan a aportar los recursos económicos precisos para paliar un problema delicado como son los caminos de la localidad, en mal estado por las recientes e intensas lluvias.

Sometida a votación la propuesta, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con catorce (14) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Popular, ninguna abstención y dos (2) votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha y a la Diputación de Ciudad Real a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro ayuntamiento a resolver este grave problema.
2. Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, y a la Diputación de Ciudad Real, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha.

OCTAVO.- PROPUESTA FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD.-

VISTA la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida de fecha 22 de abril de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

“Don Luis Ángel Serrano Velázquez, portavoz y representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguelturra, se dirige a usted con el fin de trasladar al próximo Pleno para su debate y su aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA sobre la función social de la vivienda:

Exposición de motivos:

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en este tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogido en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso "antisocial de la propiedad" no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la restructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante *el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda*, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un "plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna", acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o

incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurran circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra insta al Gobierno de Castilla – La Mancha a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la región.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Castilla – La Mancha."

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 6 de Mayo de 2013.

Tras exponer el Sr. **ALCALDE - PRESIDENTE** que se ofreció a Izquierda Unida un consenso en esta materia, que no se pudo lograr, la portavoz del Grupo Popular recuerda que ha solicitado por escrito informe de la Secretaría General sobre la procedencia o no de entrar a debatir este tipo de cuestiones por parte del Pleno, por considerar que no es competencia municipal.

En mi condición de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, informo a la Corporación que mantengo en este asunto, y en el epigrafiado como número 11 en el Orden del Día de la presente sesión, al que también se refiere la solicitud de informe jurídico del Grupo Popular, los criterios expuestos reiteradamente y por escrito en asuntos anteriores similares, que son plenamente conocidos por los miembros de la Corporación, por considerar que el Pleno, como cualquier otro órgano administrativo estatal o autonómico, sólo está legalmente facultado para debatir y resolver sobre aquellos asuntos que expresamente le hayan sido atribuidos por las leyes, y que ese requisito no se cumple en la propuesta incorporada al Orden del Día, al menos en los términos en los que aparece redactada. Explico que, aunque se trata de cuestiones de trascendencia política indiscutible, especialmente en estos momentos, y que corresponde a los partidos políticos plantear las acciones o propuestas que estimen oportunas, no es el Pleno de este Ayuntamiento el foro adecuado para tales planteamientos, y deben seguirse al efecto los procedimientos y actuaciones políticas previstas por la Constitución y las leyes vigentes. Por último, ruego que en la medida de lo posible, cuando se pretenda someter alguna cuestión a informe de la Secretaría General se solicite ese informe con la antelación suficiente, siempre que sea posible.

El Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE D. ROMAN RIVERO NIETO**, indica que el asunto se queda sobre la mesa en base al informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento y al menos hasta tanto ese informe no se emita por escrito.

El Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, manifiesta que está en contra de que se quede sobre la mesa, pide que se someta a votación e indica que no comparte el criterio de la Secretaría General y añade que, no obstante, el que impide que se debata no es el Sr. Secretario, sino el Sr. Alcalde - Presidente.

El Sr. Alcalde mantiene su criterio, quedando el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- PROPUESTA SERVICIOS SOCIALES.-

VISTA la propuesta del Grupo Municipal Socialista con fecha de Registro de Entrada del 29 de abril de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miguelturra desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en España según el primer Informe sobre la desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONGs de acción social.

Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera *"evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"*, desnaturizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios Sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La

creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineeficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de *"favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas"*. De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miguelturra presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

PROUESTA

1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

VISTA la denominada propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con fecha de Registro de Entrada de 3 de mayo de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

"Don Luis Ángel Serrano Velázquez, portavoz y representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguelturra, se dirige a usted con el fin de trasladar al próximo Pleno para su debate y su aprobación, si procede, la siguiente PROUESTA de modificación a la propuesta sobre los efectos de la reforma local en los servicios sociales municipales:

Propuesta:

- Modificación de la primera frase del punto 2 de la propuesta quedando redactado en los siguientes términos:

Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria de gestión directa.

- Añadir los siguientes puntos a la propuesta:

1. Reafirmar la necesidad de una ley de financiación local que defina competencias y financiación incondicionada sobre la base del mantenimiento de competencias en el ámbito social
2. Defender de las competencias establecidas por los respectivos Estatutos de Autonomía.
3. Eliminar las Diputaciones Provinciales y establecer las transferencias patrimoniales y competenciales a las comarcas o municipios.
4. Toda ley que afecte a una parte del Estado debe negociarse con la otra como son los Ayuntamientos, cosa que el PP no ha hecho, y las Comunidades Autónomas, que tienen las competencias exclusivas sobre el régimen local."

VISTOS los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 6 de Mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. portavoz de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** da lectura literal a su propuesta y solicita que el Partido Socialista la apoye y la vote favorablemente.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, en su condición de portavoz del Grupo Popular, indica que el gobierno intenta evitar duplicidades con máxima transparencia, y da la posibilidad a los ayuntamientos solventes de prestar servicios con calidad, y añade que la FEMP está defendiendo los intereses municipales y que por eso votarán en contra de ambas propuestas.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista **Dª. VICTORIA SOBRINO GARCIA**, manifiesta que la reforma local es una asignatura pendiente de los gobiernos anteriores, que el ámbito de los servicios sociales es el más gravemente afectado en el momento de crisis económica actual, en el que se están recortando claramente los servicios y los derechos de los ciudadanos y añade que la nueva ley de régimen local va a sacar a los Ayuntamientos del ámbito de la prestación de servicios sociales, cuando son las administraciones más próximas al ciudadano y las que mejor conocen su situación.

Continúa indicando que han ofrecido un acuerdo de consenso a Izquierda Unida, y que están dispuestos a votar una propuesta conjunta.

Con la debida autorización el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su segundo turno de intervenciones, manifiesta que la propuesta de Partido Socialista debería haberse hecho efectiva durante el amplio periodo en que han gobernado, y no ahora cuando gobierna el Partido Popular. Añade que no está dispuesto a mover un punto de su propuesta en lo relativo a la supresión de las Diputaciones Provinciales, ya que es una reivindicación histórica de Izquierda Unida, que las considera el órgano más obsoleto que existe, y que dejaron de tener sentido con las Comunidades Autónomas,

Recuerda que el Pleno de la Corporación ya aprobó en su día una propuesta de

retirada del anteproyecto de ley a instancia de Izquierda Unida, y que está ley va a suponer la pérdida de derechos sociales. Concluye su intervención señalando que Izquierda Unida propone un estado federal sin Diputaciones Provinciales y con Ayuntamientos con más poder e indica que el voto de Izquierda Unida será contrario a la propuesta del Partido Socialista, si no introduce el punto tercero de la de Izquierda Unida sobre comarcas, Diputaciones y Municipios.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, en su segundo turno de intervenciones, señala que no se van a suprimir los servicios sociales, sino evitar duplicidades e incrementar la eficiencia y que, frente a lo que ocurría anteriormente, las competencias otorgadas cuentan con financiación. Concluye su intervención indicando que hay que dejar trabajar a la FEMP, como representante de los Ayuntamientos, y que votarán que no a la propuesta.

Con la debida autorización la Sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista **Dª. VICTORIA SOBRINO GARCIA**, en su segundo turno de intervenciones, expone siempre ha reivindicado los planteamientos expuestos, también con el gobierno anterior y siempre han apostado por el municipalismo, que no es el momento de plantear la eliminación de las Diputaciones, porque si no fuera por la Diputación Provincial de Ciudad Real, más de 50 personas de Miguelturra no tendrían el trabajo que les ofrece el Ayuntamiento con el Plan de Empleo, y que si no fuera por el Plan de Emergencia Social de la Diputación de Ciudad Real, muchas personas estarían ahora en una situación desesperada. Reitera el ofrecimiento de consenso en los términos expuestos.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, pregunta a Izquierda Unida si acepta la enmienda.

El Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, responde que no que mantiene su propuesta e indica que no duda de que la Diputación de Ciudad Real está ayudando a Miguelturra, pero si de su existencia como institución pública.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con dos (2) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con la abstención de los ocho (8) Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y con seis (6) votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Desestimar la trascrita propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista se produce el resultado de empate, lo que, previo asesoramiento de esta Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del ROF, lleva a la Presidencia a solicitar una nueva votación sobre este asunto.

Sometida por segunda vez a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con ocho (8) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, ocho (8) votos en contra de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida, y ninguna abstención, **adoptó, por el voto de calidad del Sr. Alcalde - Presidente, el siguiente acuerdo:**

Aprobar la trascrita propuesta del Grupo Municipal Socialista, sin enmienda alguna.

DECIMO.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PLENO.-

VISTA la propuesta suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 26 de marzo de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

"Don Luis Ángel Serrano Velázquez, portavoz y representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguelturra, se dirige a usted con el fin de trasladar al próximo Pleno para su debate y su aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA de reversión de competencias al Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra:

Exposición de motivos:

Considerando que las demandas de la ciudadanía se encaminan cada vez más a una mayor participación ciudadana y que la toma de decisiones sea más plural, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación la siguiente

Propuesta:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra revoque la decisión del Pleno Corporativo del 19 de febrero de 2004 que acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local o Alcaldía competencias que atribuye al Pleno la Ley de Bases de Régimen Local, así como la reversión de las demás competencias propias del Pleno Corporativo que expresamente le confieran las leyes y que también hubieran sido delegadas."

VISTO el informe emitido por la Secretaría General.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 3 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida **D. LUIS ÁNGEL SERRANO VELAZQUEZ** señala que está clara cuál es la intención de esta propuesta y añade que se plantea que, en aras de la transparencia y la participación, vuelvan al Pleno esas competencias que fueron delegadas.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular **Dª. AURORA LOPEZ GALLEGOS**, indica que es cierto que se acordó esta delegación en el año 2004 con el voto favorable del Partido Popular, pero añade que la realidad actual es diferente y que, por ello, el Partido Popular no tiene inconveniente en apoyar la propuesta de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, señala que la Ley de Régimen Local otorga competencias al Pleno y al Alcalde, y también prevé que se cree una Junta de Gobierno Local en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para agilizar los trámites administrativos. Añade que es la propia ley la que permite, por ello, que tanto el Alcalde como el Pleno, deleguen algunas de sus atribuciones a la Junta de Gobierno que podrá resolverlas, siempre previo dictamen de la Comisión Informativa competente, en el caso de las competencias delegadas por el Pleno, lo que permite que todos los grupos políticos tengan conocimiento previo sobre los asuntos delegados.

Continúa recordando que el motivo de la delegación fue precisamente conseguir agilidad en la tramitación de los expedientes, y es el mismo legislador el que señala qué asuntos se pueden delegar y qué asuntos no, por ello el Grupo Socialista no está de acuerdo con la propuesta, que reducirá la rapidez en la tramitación de los asuntos.

Con la debida autorización el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su segundo turno de intervenciones manifiesta que hay que respetar lo que dice la ley, y no permitir que se tengan facultades por la Alcaldía para contratar bufetes de abogados, que Izquierda Unida apuesta por una mayor participación democrática en todas las decisiones y desconfía del uso que por el Partido Socialista se hace de esas competencias.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, en su segundo turno de intervenciones, reitera lo expuesto aunque inicialmente ofreció la posibilidad de llegar a cuerdos para evitar retrasos innecesarios

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, manifiesta que podríamos llegar a un acuerdo, que siempre se ha actuado conforme a lo dispuesto en la ley por los motivos de agilidad expuestos, que está abierto a negociar y discutir si algunas competencias delegadas se reconsideran, y que el talante de la Alcaldía se demuestra en que él también ha delegado muchas de sus competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida se produce el resultado de empate, lo que, previo asesoramiento de esta Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del ROF, lleva a la Presidencia a solicitar una nueva votación sobre este asunto.

Sometida por segunda vez a votación la transcrita propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con ocho (8) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida, ocho (8) votos en contra de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención, **adoptó, por el voto de calidad del Sr. Alcalde - Presidente, el siguiente acuerdo:**

Desestimar la trascrita propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

UNDÉCIMO.- PROPUESTA ADHESIÓN A RED DE MUNICIPIOS POR LA TERCERA REPÚBLICA.-

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. ROMAN RIVERO NIETO** indica que el asunto se queda sobre la mesa por los mismos motivos expuestos en el apartado 7 del Orden del Día, al haber sido expresamente aludido por la Secretaría del Ayuntamiento.

El portavoz de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** solicita que conste expresamente en acta su criterio contrario a este proceder.

DUODÉCIMO.- PROPUESTA CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES.-

VISTA la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 12 de abril de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

"Don Luis Ángel Serrano Velázquez, concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguelturra, se dirige a usted con el fin de trasladar al próximo Pleno para su debate y su aprobación, al amparo de los dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente modificación a la PROPUESTA de cambio de nombre de calles que ensalzan el golpe de estado de 1936:

Exposición de motivos:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida rechaza que en el municipio de Miguelturra haya placas homenajeando el nombre de personas que participaron en el golpe de estado que interrumpió de forma violenta un gobierno legal, constitucional, democrático y mantenido por la voluntad mayoritaria del pueblo español, con las fatales consecuencias que todos conocemos. Y reclamamos que las instituciones de la actual democracia española, como lo es el Ayuntamiento de nuestro pueblo, rompan de manera definitiva los lazos que la siguen uniendo, como es el caso del callejero del municipio, con un gobierno ilegítimo, que llegó al poder declarando la guerra a sus propios ciudadanos, manteniéndose en este durante treinta y siete años a través del abuso sistemático e indiscriminado de los perversos recursos que caracterizan la pervivencia de los regímenes totalitarios. Después de treinta años de democracia, resulta vergonzoso tener que recordar aún que se retiren los homenajes a miembros de un crimen.

La Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, más conocida como Ley de Memoria Histórica, es una ley española aprobada por el Congreso de los Diputados, el 31 de octubre de 2007. La ley establece que los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura deberán ser retirados de los edificios y espacios públicos.

Amparándonos en la dignidad moral, y en el artículo 15.1 de la ley 52/2007 de 26 de diciembre, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la consideración del Pleno la siguiente

Propuesta:

- a) Sustituir el nombre de la calle Paquito León por el de Marcelino Camacho.
- b) Sustituir el nombre de la calle Damián Corral por el de Largo Caballero.
- c) Sustituir el nombre de la calle Adán Nieto por el de Brigadas Internacionales.
- d) Sustituir el nombre de la calle Capitán Cortés por el de Julián Grima.

VISTA la propuesta de la Alcaldía formulada verbalmente en Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 3 de mayo de 2013, tal y como consta en el borrador del acta de la sesión, cuyo texto literal es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE** formula la siguiente moción de cambio de nombre de calles: Calle Damián Corral por Calle Ciruela, Calle Paquito León por Calle o Avenida del Carnaval, Calle Capitán Cortes por Calle Víctimas del Terrorismo y Calle Adán Nieto por Calle German Marina, y concluye señalando que están abiertos al consenso.”

VISTOS los dictámenes de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 3 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que su grupo se ha manifestado reiteradamente en contra de mantener nombres de calles alusivas a personas que apoyaron el golpe de Estado de 1936 y persigue romper los lazos vergonzosos que aún perviven. Señala que el Congreso de los Diputados aprobó en el año 2007 que todo lo que supone exaltación de la Guerra Civil y de la dictadura franquista debe ser retirado, y por ello se ha redactado esta propuesta. Justifica el nombre de Marcelino Camacho explicando sus

méritos, sus padecimientos en defensa de la democracia y los importantes cargos que desempeñó, y los reconocimientos recibidos al que considera como el líder sindical más importante del S. XX en España. Destaca también la importancia de Largo Caballero, las penalidades que pasó durante la Guerra Civil y su persecución durante la Segunda Guerra Mundial. Destaca, por último, a las Brigadas Internacionales y su labor de solidaridad en la Guerra Civil española y a Julián Grimau que fue objeto de tortura por la policía franquista, por su significado político y su lealtad a los principios democráticos.

Concluye su intervención indicando que son personas que han luchado por la libertad que hoy disfrutamos en España, y que merecen que se les haga un homenaje y se sustituya con los suyos los nombres de esas calles.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, indica que hay una ley de Memoria Histórica que hay que cumplir, pero la propuesta de Izquierda Unida debería plantearse no levantar ampollas, y ello con todo el respeto a las personas que proponen. Añade que, tan amigo y defensor de la participación ciudadana como se manifiesta a menudo el concejal de Izquierda Unida, debería también considerar la oportunidad y conveniencia de preguntar su opinión a las personas que viven en esas calles, y no actuar como lo ha hecho. Señala, asimismo, que la propuesta del Partido Socialista incorpora otros nombres que no ven mal, pero añade que se ha creado un revuelo entre los ciudadanos por este tema, en un momento en que existen problemas mucho más serios que el nombre de unas calles, y que, por ello, debería buscarse el consenso y un acuerdo entre todos para que sean los ciudadanos de Miguelturra los que digan cómo quieren que se llamen las calles. Por ello, solicita que quede el asunto sobre la mesa hasta que los ciudadanos afectados se manifiesten.

El Sr. Alcalde - Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, señala que Miguelturra fue el primer municipio de la provincia que, al llegar la democracia, eliminó de sus calles los nombres de falangistas y trasladó la cruz de caídos al cementerio, y recuerda que, sin embargo, algunos alcaldes comunistas las mantuvieron durante muchos años. Recuerda que, antes incluso de la llegada de la democracia, se presentó una propuesta al ayuntamiento e incluso se reunieron a familiares de los caídos de ambos bandos, en una decisión que resultó quizás poco acertada, y por eso se mantuvieron los nombres a los que ahora aluden las propuestas debatidas.

Continua señalando que siempre ha apoyado soluciones de concordia y señala que aunque respeta los nombres propuestos por Izquierda Unida, el Grupo Socialista busca una solución de consenso y abierta, y, por ello, se pretende rescatar nombres ilustres y representativos de Miguelturra, que no recuerden el horror de la Guerra y la Dictadura, y aunque rechaza la opción de la consulta popular, por considerarla problemática a la vista de los antecedentes, si están abiertos a escuchar otras propuestas y a llegar a acuerdos entre todos los grupos, y ese es el talante que mantienen.

Con la debida autorización el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su segundo turno de intervenciones, manifiesta que hay que explicar a los ciudadanos que se debe hacer justicia, y reconocer a las personas que dieron su vida por la libertad. Añade que hace cuatro años Izquierda Unida ya presentó una propuesta con otros nombres, y no se le hizo caso. Concluye indicando que las personas de izquierda no van a entender la postura del Grupo Socialista.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, en su segundo turno de intervenciones, manifiesta que piensa que la voluntad de Izquierda Unida es seguir abriendo heridas, tras treinta años de democracia, en lugar de dejar atrás el pasado. Reitera que las propuestas de Izquierda Unida no van a caer bien en Miguelturra, y sí las propuestas por el Grupo Socialista, como la relativa a German Marina, que ha hecho cosas por el pueblo, pero reitera que tampoco es tan complicado pedir opinión a las personas que viven en esas calles, y, por ello, reitera que se quede el asunto sobre la mesa.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, manifiesta que se ha vuelto a ofrecer un acuerdo de consenso y, sin embargo, no se han producido nuevas propuestas de ningún grupo, ni Izquierda Unida está dispuesta a ceder en nada, ni tampoco el Partido Popular ha propuesto otras opciones.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con dos (2) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, seis (6) votos en contra emitidos por los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los ocho (8) Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, **adoptó el siguiente acuerdo:**

No aprobar la trascrita propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Con la debida autorización el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, tras solicitar que se inicie ahora el debate sobre la propuesta socialista, indica que le consta que el Alcalde ha acogido una propuesta de un grupo político que no tiene representación institucional en el ayuntamiento para que llame a una de las calles Víctimas del Terrorismo y censura tiene en cuenta a los que no tienen representación, y no a los que la tienen.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, reitera que está abierto a cualquier sugerencia y que no hay ninguna nueva de Izquierda Unida y reitera que se escucha a todos los que quieren aportar cualquier idea, sean o no integrantes de los partidos políticos representados en el ayuntamiento.

La Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, propone que se denomine Calle del Carnaval y no Avenida del Carnaval, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que no tiene ningún inconveniente y que precisamente lo que pretende es obtener el mayor consenso posible en este tipo de temas.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con ocho (8) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, seis (6) votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los dos (2) Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la trascrita propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia, resolver que desde esta fecha se cambie el nombre de las calles que se indican por las que se señala en cada caso:

- La calle Damián Corral pasa a ser denominada Calle Ciruela.
- La calle Paquito León pasa a ser denominada Calle del Carnaval.
- La calle Capitán Cortes pasa a ser denominada Calle Víctimas del Terrorismo.
- La calle Adán Nieto pasa a ser denominada Calle German Marina.

DECIMOTERCERO.- PROPUESTA PLAN DE CHOQUE REGIONAL.

VISTA la propuesta del Grupo Municipal Socialista de fecha 2 de mayo de 2013, cuto texto literal es el siguiente:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miguelturra, conscientes de la grave situación que están atravesando numerosas familias de Miguelturra y Castilla-La Mancha, al amparo de lo establecido en el art.97 del Reglamento de

Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación, la siguiente

PROPUESTA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a convocar de forma inmediata y urgente un **Plan de Choque Regional** contra el desempleo, en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo, no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que ya agotaron la protección por desempleo.

2. Remitir copia de este acuerdo a:

1. Presidenta de Castilla-La Mancha.
2. Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales
3. Delegado del Gobierno de España en CLM."

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Personal y Empleo de fecha 6 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización el Sr. Concejal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que votará en contra de esta propuesta porque la considera un brindis al sol, una propuesta vacía y sin contenido, que Izquierda Unida planteará un plan de choque, pero será cuando gobiernen, y empezará con una Asamblea Constituyente que apueste por la Tercera República.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, indica que la situación de desempleo es muy preocupante y señala que las políticas de empleo del gobierno actual son muy diferentes a las del gobierno regional anterior, que considera como de "pan para hoy y hambre para mañana" y que, por eso, su grupo votará en contra de la propuesta.

Con la debida autorización el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, señala que lo que pretende es conseguir la contratación de 30.000 personas durante seis meses para familias que tienen todos sus miembros en paro y no reciban prestación alguna, y también para parados de larga duración con menores a su cargo, Señala que las políticas de empleo del gobierno regional anterior pueden gustar más o menos, pero había políticas, y no como considera que ocurre ahora, que el actual gobierno regional no hace política de empleo. Concluye señalando que hace falta pan para hoy, y que aunque no es una solución definitiva para la situación económica y el empleo, es al menos una fórmula de alivio provisional para los que hoy están muy mal.

Con la debida autorización el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su segundo turno de intervenciones, manifiesta que el Partido Socialista es el responsable de la situación que viven muchas familias españolas

Con la debida autorización, la Sra. Concejal, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG**, en su segundo turno de intervenciones, señala que apuesta por el empleo estable y de calidad ofrecido por empresas y autónomos, y no por soluciones coyunturales que no llevan a ningún sitio.

Con la debida autorización el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. AGAPITO**

AREVALO CESPEDES, en su segundo turno de intervenciones, indica que está más que justificado el Plan de Choque por la graves situación económica que están padeciendo muchas familias en estos momentos, y recuerda que durante el anterior gobierno socialista se alcanzaron los mejores datos de desempleo que ha tenido España y que ahora estamos inmersos en una crisis global.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista se produce el resultado de empate, lo que, previo asesoramiento de esta Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del ROF, lleva a la Presidencia a solicitar una nueva votación sobre este asunto.

Sometida por segunda vez a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con ocho (8) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, ocho (8) votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida, y ninguna abstención, **adoptó, por el voto de calidad del Sr. Alcalde - Presidente, el siguiente acuerdo:**

Aprobar la trascrita propuesta del Grupo Municipal Socialista, sin enmienda alguna.

DECIMOCUARTO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-

Acto seguido, se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria.

DECIMOQUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde – Presidente informa a los miembros de la Corporación de las cuestiones que estima de mayor calado que se han producido desde la última sesión plenaria, y en particular sobre las siguientes:

- Que el asunto de la Cooperativa Tierra de Calatrava está pendiente de la Asamblea que los administradores concursales tienen previsto convocar próximamente para nombrar nueva Junta Directiva.
- Que, según le ha manifestado el Director Gerente de la Junta de Comunidades, se está trabajando en el sector A-01 para devolver las cantidades aportadas por propietarios.
- Que el Juzgado de lo Mercantil ha admitido a trámite el concurso referente a la CEOE y ha adoptado los acuerdos correspondientes en la materia. Añade que el Ayuntamiento de Miguelturra se ha personado en el procedimiento mediante letrado para exigir los derechos del Ayuntamiento y para instar, además, el derecho de reversión de la finca en la que se ubica su sede.

DÉCIMOSEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

El Sr. ALCALDE – PRESIDENTE pregunta si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

En este momento, el Sr. **Portavoz de Izquierda Unida D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** inicia la lectura de la propuesta relativa a la Red de Municipios por la Tercera República que ha quedado sobre la Mesa, tal y como consta en el apartado 13 de este acta. El Sr. **ALCALDE - PRESIDENTE** le insta a justificar la urgencia del asunto, a lo que el Sr.

Concejal de Izquierda Unida hace caso omiso, continuando con la lectura literal del contenido de la propuesta referenciada. Tras ello, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE llama al orden al mencionado Concejal por primera vez, y como éste continúa la lectura sin hacer caso a tal requerimiento, le llama la atención por segunda vez, advirtiéndole de que si continúa de forma obstinada, ordenará que abandone el Salón de Sesiones. Como el proceder del edil no varía, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE le ordena que abandone la sala y dispone, en el mismo acto, que la sesión se suspenda hasta tanto el Sr. Serrano Velázquez no haya acatado esa orden. En ese mismo momento, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida detiene la lectura y abandona el Salón de Sesiones, por lo que la sesión no llega a suspenderse.

DECIMOSEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantean las que seguidamente se transcriben, siendo contestadas como posteriormente se detalla.

17.1.- La Sra. Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida **Dª. TANIA CAÑIZARES GARCÍA** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruega que se rehagan las listas de la selección del Plan de Empleo de la Diputación, y se publiquen de nuevo indicando los puntos asignados a todos los aspirantes.
- Ruega que se convoque un Consejo Escolar de las Escuelas Infantiles para que se pueda aprobar el nuevo reglamento, tal y como se dijo en la anterior sesión del Pleno.
- Pregunta que proceso selectivo se ha seguido para elegir al personal sustituto de limpieza del ayuntamiento.

17.2.- El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. RAUL SALCEDO RUIZ** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Pregunta cuándo se va a convocar el Consejo Local Agrario.

11.3.- La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEGOS**, formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Señala que no pone en duda la selección del personal en los planes de empleo, pero manifiesta que en la época en que no había necesidad de ello debería haberse destinado ese dinero a otros fines.
- Pregunta qué meses está previsto que no se publique el Boletín Informativo Municipal (BIM).
- Pregunta para qué es el proceso instado por URBAJA para el que se designan abogado y procurador por Decreto 58/2013.
- Señala que el día 15 de abril pasado, el Partido Popular solicitó un estudio de los servicios técnicos para regular el uso de los espacios del polígono la Estrella y aún no han recibido respuesta. Pregunta cuándo se va a elaborar.
- Ruega a la Concejal de Igualdad que reúna a la Comisión Informativa.

Tras ello, el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE**, y los/las **Sres/as Concejales/as** que se indican formulan las siguientes contestaciones:

El Concejal **D. EDUARDO ZURITA ROSALES** contesta lo siguiente:

1. Responde que se están buscando soluciones imaginativas para que los ciudadanos dispongan del Boletín Informativo Municipal los doce meses, y espera poder confirmarlo en la próxima sesión plenaria.

La Sra. Concejala **Dª. ESMERALDA MUÑOZ SANCHEZ** señala lo siguiente:

1.- Responde que los técnicos están trabajando en muchos temas, pero que se interesará por el informe solicitado.

El Concejal **D. FRANCISO JOSÉ NAVARRO HARO** contesta lo siguiente:

1.- Responde que no entiende si Izquierda Unida pide que se anulen las listas de trabajadores o que se publique una lista con más de 500 personas. Recuerda que se informa personalmente de los puntos asignados en cada caso a todo el que lo pide, tanto en este expediente como en todos los anteriores.

2.- Responde que el personal de limpieza del Ayuntamiento es sustituido a través de una bolsa de trabajo.

3.- Responde que el Consejo Escolar Municipal se convocará cuando hayan examinado antes el borrador los grupos políticos, y que no se ha hecho porque las responsables técnicas estaban baremando las solicitudes para el próximo curso, y le pidieron un poco de tiempo adicional.

El Sr. Alcalde - Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** efectúa las siguientes contestaciones:

1. Que efectivamente se debe convocar próximamente el Consejo Local Agrario.

2. Que no le parece aceptable las manifestaciones sobre los planes de empleo señalados y del mal gusto porque no es de recibo.

3. Que el contencioso con URBAJA se debe a una diferencia de criterios entre URBAJA y nuestro técnico municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.